APROBACIÓN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La Subdirectora de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las Resoluciones Números 359 de abril 16 de 2013, y 0052 de enero 09 de 2020.

CONSIDERANDO

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, y la **UT CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO NIT. 901379598-8,** celebraron:

- **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 7885 DE 2020.**

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO."

VALOR: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.250.856.463)

Que el contratista allegó la Póliza de cumplimiento No. 18-44-101070705 de fecha 2 de septiembre de 2020, y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 18-40-101048360, de fecha 2 de septiembre de 2020, expedidas por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.	$250,171,292.60	15 de julio de 2020	1 de julio de 2021
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del convenio y	$125,085,646.30	15 de julio de 2020	1 de julio de 2021

		seis (6) meses más.			
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	$62,542,823.15	15 de julio de 2020	31 de diciembre de 2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Plazo de ejecución del convenio	$175,560,600.00	15 de julio de 2020	31 de diciembre de 2020

Que, revisadas las condiciones de las pólizas, se confirma que las mismas se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual, descritas anteriormente, las cuales garantizan los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el convenio/contrato ya referido**.**

A los 2 días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente.

Balkis Wiedeman G

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratación

Elaboró: María Magdalena Polanco Echeverry- Profesional Subdirección de Contratación María Magdalena Polanco Echeverry
Revisó: Margith Vanessa Murgas Rodríguez- Profesional Subdirección de Contratación Margith Vanessa Murgas Rodriguez